



**XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011**

# Zacatecas 2011

## REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS



# XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

## CONTENIDO

### Capítulo

- I Disposiciones Generales
- II Obligaciones
- III De la Elegibilidad
- IV Del Proceso de Inscripción
- V De los Requisitos de Participación
- VI De los Participantes
- VII De los Premios
- VIII De las Sanciones
- IX Transitorios



# XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1** Las disposiciones generales de este reglamento tienen por objeto, establecer las bases que rijan la planeación, organización, administración, coordinación y operación de los **DECIMOPRIMEROS Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011**.

**Artículo 2** Las instituciones, que forman parte en la realización de los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011 son:

- I. Planteles de los Subsistemas de la Educación Media Superior del país, públicas y privadas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior (CONADEMS), A.C.
- II. Subsecretaría de Educación Media Superior
- III. El CONADEMS, su Comité Ejecutivo Nacional y las Delegaciones Operativas Estatales.
- IV. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
- V. Institutos del Deporte en los Estados y el Distrito Federal o su equivalente.

## CAPITULO II

### OBLIGACIONES

**Artículo 3** Las instituciones, a que se refiere al artículo 2º, tendrán en su carácter de organizadores, las siguientes obligaciones.

**Artículo 4** Las Instituciones y/o Planteles de Educación Media Superior son responsables de:



## XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

- I. Aportar los recursos necesarios para desarrollar los programas de preparación de sus equipos representativos desde la etapa Intramuros hasta la Final Nacional.
- II. Proveer el vestuario deportivo reglamentario de sus competidores entrenadores y delegados deportivos.
- III. Tramitar y/o brindar la transportación terrestre o aérea de los integrantes de sus delegaciones a la sede de la Final Nacional.
- III. El Gobierno de Zacatecas sede de los DECIMOPRIMEROS Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011, será responsable de proporcionar la transportación local, material deportivo necesario de cada disciplina y conjuntamente con el Conadems Estatal realizar las ceremonias de inauguración y clausura, así como la impresión de la Gaceta Conadems con información diaria durante los Juegos, además de la organización y difusión del evento en coordinación con el CONADEMS y la CONADE.

### **Artículo 5 Es responsabilidad de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**

- I. Establecer convenio con el CONADEMS, AC. y/o el Instituto de Cultura Física y Deporte de Zacatecas a fin de otorgar los recursos financieros para apoyar la fase nacional de los DECIMOPRIMEROS Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011, en los rubros de: hospedaje, alimentación, arbitraje, jueceo, premiación y demás rubros afines.

### **Artículo 6 Es responsabilidad del CONADEMS y sus Delegaciones Estatales:**

- I. Planear, coordinar y operar el desarrollo de las etapas de competencia desde la intramuros, hasta la final nacional.
- II. Ser la máxima autoridad técnica en el ámbito de su competencia por conducto de la Comisión Técnica Nacional y sus similares Estatales.
- III. Asesorar a sus representantes en la correcta aplicación de la normatividad deportiva.

### **Artículo 7 Es responsabilidad de los Institutos del Deporte de los Estados o sus similares.**



## XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

- I. Concertar con los subsistemas para apoyar con los gastos de: hospedaje, alimentación, arbitraje, material deportivo, premiación y transportación interna en la etapa estatal. Y traslado a la sede nacional.
- II. Apoyar a los comités organizadores sedes en las etapas selectivas..

### CAPITULO III

#### DE LA ELEGIBILIDAD

**Artículo 8** Los Conadems en los Estados conjuntamente con los Institutos del Deporte o su similar por conducto de sus Secretarías de Registro y Acreditación, serán responsables de la verificación de los documentos solicitados; de que cumplan con los requisitos y sean auténticos.

#### **Artículo 9 ALUMNOS PARTICIPANTES**

Deberán acreditar las siguientes condiciones:

- 9.1. Ser alumno regular con acreditación oficial del 70 % de avance académico en el semestre o año anterior, según corresponda a su modelo educativo.
- 9.2. Acreditación vigente o constancia de estudios con fotografía, certificada por control escolar del plantel.
- 9.3. Original y copia del CURP.
- 9.4. Alumnos nacidos en 1994 y posteriores,
- 9.5. Certificación de estado de salud otorgado por el médico del plantel o autoridad competente.
- 9.6. Autorización para competir firmada por el padre, madre o tutor.
- 9.7. Estar matriculado en una Institución de Educación Media Superior de acuerdo al Art. 2 inciso I



## XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

- 9.8. El estudiante que tenga actividad profesional en el deporte correspondiente no podrá participar en los Juegos de Conadems, excepto si presenta carta de retiro de su Federación Deportiva, de por lo menos 6 meses antes del inicio del proceso selectivo (intramuros).
- 9.9. Toda la documentación escolar será revisada en la etapa estatal.
- 9.10. Presentar constancia de su inscripción al Registro Nacional del Deporte Estudiantil

### Artículo 10 INSCRIPCIONES

- La cédula de inscripción, el registro nominal y numérico, serán presentada en archivo digital en CD. o en memoria USB. Y enviados oportunamente vía internet al Conadems Nacional. Solo en casos debidamente justificados podrán darse altas y bajas, posterior al cierre establecido. Incluyendo: Alumnos, Entrenadores, Asistentes y Directivos
- 10.1. Deberá llenar la cedula de inscripción en el formato oficial por escrito en con los siguientes datos: ver formato electrónico
- Nombre, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico del plantel.
  - Apellidos y nombre(s) del alumno.
  - Clave Única de Registro de Población CURP
  - Fecha de nacimiento.
  - Número de Control Escolar /matricula
  - Tipo de Sangre
  - Apellidos, nombre(s), firma y teléfono del "docente a cargo del equipo", y en caso que se le requiera también de su asistente.
  - Firma del Director del Centro Educativo avalando los datos contenidos en la misma.



## XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

- 10.2 Un alumno/deportista solo podrá representar al plantel que lo inscribió primeramente.
- 10.3. Será rechazada la inscripción que no se ajuste total o parcialmente a la presente reglamentación.

**Artículo 11** El procedimiento para la comprobación de la elegibilidad, fuera de los procesos ordinarios de revisión, atenderá a lo siguiente:

- I. Toda protesta de elegibilidad será aceptada **hasta antes de iniciar el segundo juego** en la Final Nacional; del equipo involucrado, o bien a más tardar al término del primer día del encuentro atlético. Las instancias responsables de la elegibilidad tendrán la obligación de tener a disposición de los participantes y a la vista, la documentación de elegibilidad y las cédulas de inscripción durante las juntas previas de los diferentes eventos.
- II. Una vez revisada la documentación del competidor en duda, si da lugar la protesta, el titular del órgano revisor levantará el acta correspondiente, procediendo a informar al entrenador y al representante acreditado de la Institución participante para desahogar las pruebas correspondientes.
- III. En la reunión de desahogo de pruebas el titular del órgano revisor dará el fallo final por escrito, absolviendo o expulsando de la competencia al equipo en cuestión.
- IV. En caso de improcedencia de la protesta, y comprobándose la mala fe del que acusa, a juicio del órgano revisor, este procederá a sancionar al supuesto afectado por conducta antideportiva y contraria a la ética del "juego limpio".
- V. Para estos efectos, se observará lo descrito en la Ley General de Cultura Física y Deporte y el Código de Sanciones de los Juegos Nacionales.

**Artículo 12** Las irregularidades encontradas en el proceso de revisión de elegibilidad, serán reportadas de inmediato a los participantes involucrados por los responsables de la elegibilidad del Comité Organizador y deberán rendir un informe pormenorizado al CONADEMS y a la (s) Delegaciones Estatales participantes en relación a las anomalías encontradas.



# XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

**Artículo 13** Toda protesta deberá presentarse por escrito, acompañada de los elementos que fundamenten la misma, así como, de 20 salarios mínimos vigentes en el D.F., los cuales se reintegrarán si esta procede, en caso contrario ingresarán a la cuenta del Comité Organizador Local, el equipo que protesta a un jugador contrario, automáticamente tendrá una revisión de documentos.

## CAPITULO IV DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

### *Final Nacional*

**Artículo 14** La organización de esta etapa es responsabilidad del CONADEMS quien se integrará con los subsistemas educativos locales, el Comité Organizador Local y el Instituto de Cultura Física y Deportes de Zacatecas.

**Artículo 15** Esta etapa se le denominará final nacional de los “**XI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2011**”

**Artículo 16** En su convocatoria incluirá 8 deportes siendo: Ajedrez; Atletismo; Baloncesto; Balonmano; Béisbol; Fútbol Asociación; Softbol y Voleibol ambas ramas, excepto béisbol que únicamente es varonil y Softbol femenil.

- Artículo 17** Es responsabilidad de las Comisiones de Elegibilidad Estatal y Nacional.
- I. Revisar la inscripción de las delegaciones ganadoras en el proceso estatal y nacional, respectivamente.
  - II. La inscripción se cerrará el 14 de mayo de 2011. Mediante la cédula de inscripción y el registro nominal y numérico vía internet
  - III. Vigilar y revisar la documentación indicada en la convocatoria para la inscripción y acreditación conforme al número de participantes establecidos en los Instructivos Técnicos de participación de cada deporte.



# XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

**Artículo 18** Es responsabilidad de los delegados entregar a la COMISIÓN DE ELEGIBILIDAD o a la Secretaría de Registro y Acreditación del Conadems.

- I. Cédulas de inscripción debidamente requisitadas en deportes individuales o de conjunto, así como el archivo digital correspondiente, (incluyendo a toda su delegación).
- II. Copia de la documentación que acredite la elegibilidad del estudiante-deportista.
- III. Original y copia del CURP

## CAPITULO V

### DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

**Artículo 19** Realizar sus etapas intramuros de cada Subsistema y presentar al MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN la documentación que lo acredite, de acuerdo a los formatos que se encuentran en el sistema computarizado del CONADEMS, anexos de la Convocatoria Nacional.

- **Promover la rama femenil en los deportes que tienen ambas ramas, presentando convocatorias y estadísticas de participación por rama desde la etapa intramuros hasta la estatal.**
- Establecer programas de desarrollo deportivo y presentar estadísticas de participación por rama.
- Participar en torneos promocionales y de invitación en deportes individuales.
- Promover cursos de capacitación para el personal técnico de la institución (entrenadores, árbitros y directivos).



# XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

## CAPITULO VI

### DE LOS PARTICIPANTES

**Artículo 20** El sistema de competencia a desarrollarse será a través de las etapas: intramuros, intrasubsistema, intersubsistemas estatal y nacional, considerando las particularidades de los subsistemas educativos de cada estado.

**Artículo 21** Las etapas eliminatorias de las Instituciones de Educación Media Superior se realizarán conforme a las condiciones que cada estado determine, en deportes individuales y de conjunto.

**Artículo 22 Sistema de competencia para deportes individuales en la Final Nacional.**

- I. Con base en los torneos establecidos por los subsistemas de Educación Media Superior, pasarán a la final nacional de **atletismo** los campeones de cada prueba de la etapa estatal, pudiendo ser de planteles diferentes, avalado por el responsable del CONADEMS.
- II. Temporalidad: del 26 de junio al 01 de julio del 2011.

**Artículo 23 Sistema de competencia para deportes de conjunto en la Final Nacional**

- I Temporalidad: del 26 de junio al 01 de julio del 2011.

## CAPITULO VII

### PREMIACIÓN

**Artículo 24** Sistema de premiación



# XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

- I. Se otorgarán medallas a los tres primeros lugares en deportes individuales y de conjunto y trofeo por equipos.
- II. Constancia a los 5 primeros lugares en la puntuación general
- III. Diploma de Juego Limpio (Fair Play) a las delegaciones que tengan un comportamiento ejemplar; y diploma a los deportistas que sean propuestos para el Premio Internacional del Fair Play y Carta de Congratulación al Juego Limpio (Fair Play).

## CAPITULO VIII

### DE LAS SANCIONES

**Artículo 25** La aplicación de sanciones por infracciones cometidas por los participantes señalados en el artículo 2 de este Reglamento General de Competencia, a la Ley General de Cultura Física y Deporte, a los Instructivos Técnicos, a los Reglamentos Técnicos de cada especialidad deportiva; tomando como primera instancia el Código de Sanciones de los Juegos Nacionales del Conadems y corresponderá:

- I. Al Consejo de Honor y Justicia y al Jurado de Apelación, quienes se apegarán a las determinaciones técnicas de cada deporte, al Reglamento General de Competencia y su Anexo 1 El Código de Sanciones
- II. Las infracciones que cometan los equipos, jugadores, atletas, entrenadores, representantes, médicos y directivos de los planteles participantes, antes, durante y después del desarrollo de los **DECIMOPRIMEROS Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011**, conllevará la aplicación de las sanciones que se determine por dichos organismos, en base a la normatividad establecida en el párrafo arriba mencionado.
- III. Contra las resoluciones que emitan las Autoridades Deportivas, que impongan alguna sanción, procederá el recurso de apelación ante quien lo emitió, con objeto de que esta sea modificada, renovada o confirmada, en una primera instancia.



## XI Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2011

- IV. El quejoso podrá presentar el recurso de reconsideración en segunda instancia, ante la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, de acuerdo a la Ley General de Cultura Física y Deporte, como máxima Autoridad operativa dentro de esta actividad.

### CAPITULO IX

#### TRANSITORIOS

- I. Los casos específicos y no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL del CONADEMS, A.C, conforme a lo que señale la Ley General de Cultura Física y Deporte.